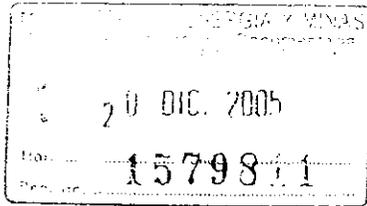




# Movimiento por la Salud de LA OROYA



La Oroya, 29 Noviembre de 2005  
Señor Glodomiro Sánchez Mejía  
Ministro de Energía y Minas

Ref: Posición del Movimiento por la Salud de La Oroya sobre la solicitud de prórroga del plazo del PAMA del complejo Metalúrgico de La Oroya de Doe Run Perú

De nuestra Consideración:

20  
*[Handwritten signature]*

La presente es para dejar constancia nuestra posición del MOSAO frente a la posición del Ministerio de Energía y Minas para que tome en cuenta sobre la solicitud de prórroga del plazo del PAMA del Complejo Metalúrgico de La Oroya, planteada públicamente en las audiencias públicas realizadas en La Oroya Antigua, Paccha y Sapallanga, (Provincia de Huancayo) por funcionarios de Doe Run Perú bajo el argumento inaceptable que si no le aprueban la prórroga entonces cierra el Complejo Metalúrgico y se va del país. Esta afirmación oculta la verdadera razón de la empresa, que si no le prorrogan el plazo del PAMA tendría que invertir más de US\$ 100 millones en los proyectos pendientes del PAMA vigente lo que le acarrearía grandes dificultades con sus acreedores afectando también la situación financiera de su matriz Doe Run Resources Corporation en USA. Más aun, si la Sunat le gana el proceso administrativo por US\$ 154.4 millones de impuestos no pagados al Estado Peruano y US\$ 5.8 millones de participación en las utilidades no repartidas a sus trabajadores, debido a los beneficios que obtuvo con el DS 120-1994-EF de la doble depreciación.

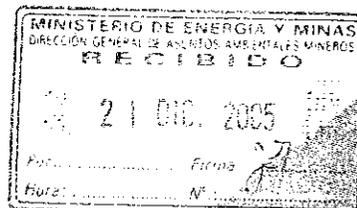
Por ello, Doe Run Perú, con el respaldo del Estado Peruano, ha optado por beneficiarse al costo de sacrificar la salud y la economía de las poblaciones de La Oroya. **Por estas razones y otras creemos que el MEM debe inmediatamente obligar a la Doe Run Perú a cumplir con sus responsabilidades, debemos recordar al MEM que según el censo hemático el 99.9% de niños tienen plomo por encima de lo establecido por la OMS.**

Creemos que el Ministerio premió irresponsable y anticonstitucionalmente a Doe Run Perú al concederle tres modificaciones y postergaciones de las inversiones comprometidas en el PAMA sin mediar sustento técnico razonable en ningún caso, así también como la posibilidad de ampliar el plazo legal del PAMA por hasta 3 años a través del DS 046-2004-MEM. Las reiteradas multas recibidas por no entregar información técnica de la ejecución de sus inversiones y por los atrasos en sus principales proyectos, particularmente en la planta de ácido sulfúrico y en la planta de tratamiento de efluentes líquidos industriales, demuestra el incumplimiento persistente de la empresa. Los informes de Fiscalización del MEM a su vez demuestran que la principal fuente de contaminación de La Oroya y la Cuenca del Mantaro proviene del Complejo Metalúrgico y se debe casi absolutamente a la contaminación de las operaciones actuales de Doe Run Perú.

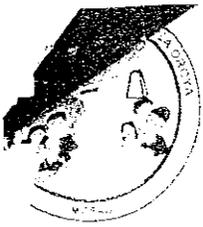
VME	<input type="checkbox"/>	PPEI	<input type="checkbox"/>	DGM	<input checked="" type="checkbox"/>
VMM	<input type="checkbox"/>	AJ	<input checked="" type="checkbox"/>	DGAAE	<input type="checkbox"/>
SG	<input type="checkbox"/>	ADM	<input type="checkbox"/>	DGAAM	<input checked="" type="checkbox"/>
CCEM	<input type="checkbox"/>	DGE	<input type="checkbox"/>	PHENS	<input type="checkbox"/>
AI	<input type="checkbox"/>	DGH	<input type="checkbox"/>	S. PRIV.	<input type="checkbox"/>
		DEP	<input type="checkbox"/>		

<input type="checkbox"/>	Prep. Rpta.	<input checked="" type="checkbox"/>	Tomar Acción
<input type="checkbox"/>	Opinar	<input type="checkbox"/>	Informar
<input checked="" type="checkbox"/>	Revisar	<input type="checkbox"/>	Hacer Seguimiento
<input type="checkbox"/>	Coordinar	<input type="checkbox"/>	Disfuntar
<input type="checkbox"/>	Habermos	<input type="checkbox"/>	Archivar



**Trabajando Juntos por la Salud Ambiental de Yauli - La Oroya**



# Movimiento por la Salud de LA OROYA

Asimismo, la evidencia del mayor costo para el acondicionamiento de gases y la construcción de la planta de ácido sulfúrico, entre US\$ 50 Y 72 millones adicionales a los US\$ 108 millones previstos en el PAMA, mostrada en el estudio de Prefactibilidad de la prestigiosa consultora SNC-LAVALIN según consta en el informe de fiscalización III-2004 aprobado por el ministerio el 22 de Abril del 2005, conjuntamente con la inexistencia de un estudio que sustente a que mercados de destino se va a vender el ácido sulfúrico, muestran las severas limitaciones que nunca ha querido explicar Doe Run Perú y que revelaría la decisión acordada desde un inicio de no ejecutar dicho proyecto.

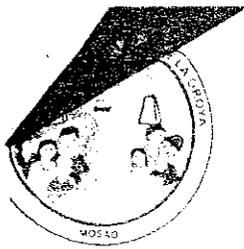
Por otro lado la empresa a informado que compra concentrados a 18 empresas mineras Peruanas y que están cambiando sus procesos por que parte de los concentrados de cobre y plomo están y serán remplazadas por chatarras de cobre y plomo, esto indica que disminuirá la compra de concentrados a esta empresas mineras peruanas, ¿están considerando ustedes el impacto laboral y el desempleo que generaría si se deja de comprar estos concentrados?; por otro lado el procesamiento de chatarra disminuye el numero de proceso y por lo tanto disminuye la necesidad de personal, ¿que harán con los trabajadores que trabajan en estas áreas, los despedirán?

En otras palabras y por estas razones Doe Run Perú no solo no ha cumplido con el PAMA sino que tampoco tiene previsto hacerlo en el futuro en el plazo que decida otorgarle el Ministerio de Energía y Minas, MEM.

Doe Run Perú ha estado consiguiendo beneficios transfiriendo fondos a su casa matriz en USA, Doe Run Resources Corporation, a través de pagos a miembros del directorio por honorarios en gestión de comercialización y tecnológica así como a través de una depreciación sobrevaluada al costo de no pagar impuestos, incumplimiento del PAMA y reducir personal, pretendiendo que ahora se le postergue el plazo del PAMA por más de 3 años argumentando falta de fondos en el corto plazo. Sin embargo, ha fundamentado que dispondrá de fondos llevando adelante los proyectos de tratamiento de las ferritas de zinc y de chatarra importada a fin de cumplir sus compromisos de inversión, cuando nunca ha presentado los respectivos estudios de factibilidad de los proyectos, por lo que su propuesta para el futuro aparece como una nueva promesa carente de sustento. La postergación del plazo del PAMA y el cese de mas de 300 trabajadores por "renuncia voluntaria" conjuntamente con su intento frustrado de reubicar la población de La Oroya Antigua con el apoyo del alcalde Provincial de La Oroya son los "atractivos que quiere ofrecer la empresa para vender el complejo e irse del país"

Por ello, es que demandamos la ejecución inmediata de los proyectos pendientes del PAMA antes citados como la única garantía para superar el grave estado de salud de los niños y la población de La Oroya extendiéndose a la población de Huancayo por efecto del creciente aumento del dióxido de azufre procedente del complejo metalúrgico de La Oroya tal como lo

*Trabajando  
Juntos por la  
Salud Ambiental de  
Yauli - La Oroya*



# Movimiento por la Salud de LA OROYA

demuestran los recientes datos del monitoreo del aire realizado por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, Senamhi.

La amenaza del cierre del complejo por Doe Run Perú no es más que eso, porque el Estado Peruano no puede dejar en la calle a 4 mil trabajadores y sus familiares afectando la economía de La Oroya. Asimismo, porque en caso de Doe Run Perú no quiera continuar con el complejo, exista la posibilidad de transferirlo a otra empresa minera o a un consorcio de estas que, bajo vigilancia de la sociedad civil y un contrato público con el Estado Peruano, garantice el cumplimiento de los compromisos ambientales y de modernización.

Por todo lo anterior, la población de La Oroya no podemos esperar que se siga postergando las acciones de mitigación efectiva de la contaminación por más de 3 años sin ninguna garantía de nada y al costo de la supervivencia económica y de nuestra misma vida.

Asimismo, cuestionamos la validez de los talleres y audiencias públicas llevadas a cabo entre agosto y octubre del presente año, con el objetivo de recoger la opinión de las poblaciones y evaluar si existe o no licencia social para la prórroga del plazo del PAMA. **Esto porque los participantes no han contado con la información escrita previa, pertinente, referida a los estudios económicos, ambientales y de salud que sustentan el pedido de prórroga** a fin de tener el tiempo suficiente para consultar con sus asesores técnicos, así como porque los lugares para la realización fueron elegidos por la empresa con el aval del MEM y principalmente, porque en los talleres y audiencias no han participado mayoritariamente los directamente involucrados y se ha carecido de un reglamento para la participación amplia y ordenada de los afectados. **Llama la atención particularmente la no presentación y difusión del estudio de riesgo de salud que la empresa debe presentar como requisito establecido en el DS 046-2004- MEM para evaluar la solicitud de prórroga.**

Responsabilidad determinante para que esto ocurra, la tiene Doe Run Perú, que se ha encargado de trasladar a los mismos trabajadores metalúrgicos del complejo y sus esposas a lugares donde se efectuaron los talleres y audiencias viciando su realización. En los talleres y esta audiencia pública no se ha cumplido con entregar a los participantes la información por escrito de los estudios o informes económicos, ambientales y de salud que sustentan el pedido de prórroga del plazo del PAMA y como salida de último momento se ha otorgado un minuto de intervención para cada participante, etc.

Por todas esas razones, es que responsabilizamos al Ministerio que usted dirige y al propio gobierno de las consecuencias que se pudieran derivar de una irresponsable decisión en contra de la salud y la economía de los pueblos de La Oroya y La Cuenca del Mantaro.

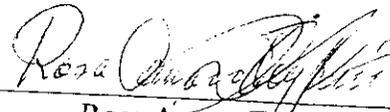
Atentamente

*Trabajando  
Juntos por la  
Salud Ambiental de  
Yauli - La Oroya*



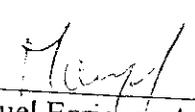
# Movimiento por la Salud de LA OROYA

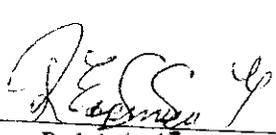
  
Pablo Fabian Martínez  
Movimiento por La Salud de La Oroya  
COORDINADOR

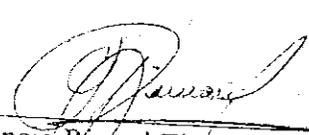
  
Rosa Amaro Toykin  
Movimiento por La Salud de La Oroya  
COORDINADOR

  
Miguel Curi Osorio  
Movimiento por La Salud de La Oroya

  
Evaristo Barreto Huamán  
Movimiento por La Salud de La Oroya

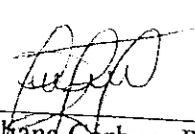
  
Manuel Enrique Apolinario  
Movimiento por La Salud de La Oroya

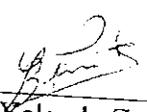
  
Rubén Espinoza Gonzáles  
Movimiento por La Salud de La Oroya

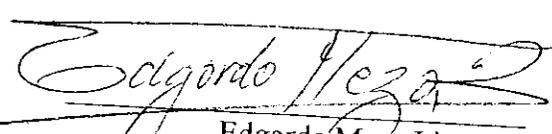
  
Leoncio Rimari Timoteo  
Movimiento por La Salud de La Oroya

  
Manuel Salazar Martínez  
Movimiento por La Salud de La Oroya

  
Clemente Galarza Rojas  
Movimiento por La Salud de La Oroya

  
Lilibana Carhuaz Rosales  
DNI - 40296864  
Movimiento por La Salud de La Oroya

  
Yolanda Zurita Trujillo  
DNI - 21298434  
Movimiento por La Salud de La Oroya

  
Edgardo Meza Limas  
Movimiento por La Salud de La Oroya

Trabajando  
Juntos por la  
Salud Ambiental de  
Yauli - La Oroya